



Eca 1966

Economistas Consultores
Asociados

BOLETÍN DE ACTUALIDAD
CONTABLE Y FISCAL
Julio 2026

Sumario:

1. Introducción 4

2. Avisos varios..... 5

 2.1. Notificaciones veraniegas. Días de cortesía..... 5

 2.2. Declaraciones trimestrales 5

 2.3. Declaraciones mensuales del mes de julio a presentar en el
 mes de agosto 5

 2.4. Cerramos por vacaciones..... 6

3. Campaña de Impuesto de Sociedades..... 7

4. Depósito de las Cuentas Anuales..... 8

5. Calendario fiscal Julio 2026 9

 5.1. Hasta el día 12..... 9

 5.2. Hasta el día 20..... 9

 5.3. Hasta el 25..... 10

 5.4. Hasta el 30..... 10

 5.5. Hasta el 31..... 10

2

1. INTRODUCCIÓN

Aunque estamos con la resaca de las declaraciones de IRPF y ya tenemos que pensar en la campaña de Impuesto de Sociedades y Cuentas Anuales que, aunque como siempre está muy adelantada para estas fechas (en muchos casos hemos legalizado libros y depositado cuentas) al ser tan corta y con tantas novedades informáticas terminará consumiéndonos el mes de julio.

Y, en medio, las declaraciones trimestrales.

Mientras tanto van pasando los meses, y VERIFACTU ha perdido importancia mediática. Y da miedo, porque no sabemos si este perfil bajo se debe a que se va a implantar conforme al plazo previsto ... o a que no. Como además se está cruzando con la implantación de la facturación electrónica ya no sabemos qué pensar, pero en nuestra opinión todo esfuerzo encaminado a implantar la factura electrónica será recompensado; respecto a VERIFACTU somos menos entusiastas (la alternativa del alta voluntaria en SII sigue siendo viable), pero ello no obsta para que no podamos bajar la guardia.

Finalmente, recordar que cerraremos el despacho desde el lunes 10 de agosto hasta el viernes 21 de agosto, ambos inclusive.

2. AVISOS VARIOS

2.1. Notificaciones veraniegas. Días de cortesía.

Que no se nos pase el señalar los **días de cortesía**, en los que no se recibirán notificaciones (salvo urgencia inaplazable). Podemos señalar hasta **30 días al año**, y debemos hacerlo unos días antes del comienzo de las vacaciones para evitar sorpresas de última hora.

2.2. Declaraciones trimestrales

Hasta el **20 de julio** con carácter general y hasta el 30 para el IVA de Grandes Empresas e inscritos en el REDEME.

2.3. Declaraciones mensuales del mes de julio a presentar en el mes de agosto

Recordamos que la implantación del SII solo retrasó la fecha de presentación del IVA hasta el día 30 de agosto, pero los plazos de presentación de retenciones (20 de agosto) e intrastat (12 de agosto) se mantienen invariables.

La excepción es el modelo 349 del mes de julio, para quienes tengan obligación de presentarlo con periodicidad mensual, que se puede presentar hasta el 20 de septiembre.

2.4. Cerramos por vacaciones

Desde el **lunes 10 hasta el viernes 21 de agosto**. El resto del mes de agosto nos turnaremos. La cuenta de correo del despacho eca1966@eca1966.es estará atendida todo el mes, pero es preferible utilizarla únicamente si el destinatario principal no contesta.

3. CAMPAÑA DE IMPUESTO DE SOCIEDADES

Sin novedades relevantes en cuanto a procedimiento, el plazo de presentación para las sociedades cuyo ejercicio coincide con el año natural finaliza el **viernes 25 de julio**.

En cuanto a normativa, lo más relevante este año nuevamente es la **mejora de la reducción por Reserva de Capitalización** (ya **mejoró en 2024**), que pasa del 15 por 100 al 20 por 100 del importe del incremento de los fondos propios.

Desde hace unos días tenemos acceso a los datos fiscales que facilita la AEAT, aunque en los primeros días tenían muchos fallos. Aunque tenemos los cierres hechos hace meses, conviene que revisemos la coherencia de esos datos con el cierre para evitar discrepancias que puedan originar futuros requerimientos. Normalmente estas discrepancias están en subvenciones concedidas y no cobradas, sanciones y recargos, retenciones no ingresadas por nuestro pagador, etc. Todo el trabajo que hagamos ahora lo ahorraremos más adelante.

4. DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES

El plazo de depósito para las empresas cuyo ejercicio social coincide con el año natural, salvo que hayan celebrado su Junta General antes del 31 de mayo, se extiende hasta el **31 de julio**, si bien es cierto que conviene dejarlo hecho la semana anterior porque el último día el sistema suele estar colapsado.

Sin novedades relevantes este año.

Recordamos la conveniencia de **conservar en la empresa un ejemplar de las Cuentas Anuales firmado por los administradores y que el acta de esa Junta General quede redactada y firmada antes de proceder al depósito**, aunque el plazo de legalización del acta se extiende hasta el 30 de abril del año que viene.

Os recordamos que el ICAC está **imponiendo sanciones por no haber realizado el depósito de cuentas**. La normativa estaba en vigor hace tiempo, pero no se estaba aplicando, pero en los últimos años empieza a ver ejemplos. Son casos aislados, pero no responden a un patrón (denuncia, sector de riesgo), y son cuantías relevantes porque dependen del capital social, del activo, etc. Por lo tanto es un riesgo también para empresas patrimoniales que no tiene necesidad de buscar financiación (quien busca financiación suele depositar cuentas).

5. CALENDARIO FISCAL JULIO 2026

5.1. Hasta el día 12

Intrastat, estadística de comercio intracomunitario.

5.2. Hasta el día 20

Modelo 111: Retención IRPF sobre rentas del trabajo y actividades económicas.

Modelo 115: Retenciones sobre rendimientos de capital inmobiliario

Modelo 123: Retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario.

Modelo 216: Retenciones e ingresos a cuenta de no residentes.

Modelo 210: Impuesto sobre la Renta de No Residentes sin establecimiento permanente.

Modelo 300: Declaración trimestral de IVA (excepto Grandes Empresas)

Modelo 349: Resumen de operaciones intracomunitarias. Debe presentarse en los primeros 20 días de cada mes o trimestre, salvo la declaración mensual de julio, que puede presentarse hasta el 20 de septiembre, y la declaración del último trimestre o del mes de diciembre, que puede presentarse hasta el día 30.

5.3. Hasta el 25

Modelo 200: Impuesto de Sociedades individual.

Modelo 220: Impuesto de Sociedades consolidado.

5.4. Hasta el 30

Modelo 303: Declaración mensual de IVA.

5.5. Hasta el 31

Depósito de Cuentas Anuales de sociedades cuyo ejercicio coincide con el año natural y celebraron junta general después del 1 de junio.